

INFORME **CCOO**

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA PDNU 28/10/2024

ORDEN DEL DÍA

Punto único: Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño.

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales
Por **CCOO**: Goyo Muro.

Punto único: Información de las reclamaciones presentadas sobre la relación provisional de centros catalogados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño

Toma la palabra el Director General y comenta que las desestimaciones son motivadas por la Base IV criterio II ya que casi todos los casos están por debajo 20 % de alumnado ACNEE. También se ha desestimado algún centro por el motivo de base VI de FP específica ya que sólo se puede acoger centros que tengan acreditado este programa.
Nos indica las siguientes:

RECLAMACIONES A LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DIFÍCIL DESEMPEÑO 2024/2025

ALBACETE

CEIP Diego Ciller Montoya (Minaya):

- Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio IV.

IES Cristóbal Pérez Pastor (Tobarra):

- Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II (ESO),
- Se desestima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II para FP

CEIP Vera Cruz (Alpera):

- Se desestima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II.

CEIP San Blas (Elche de la Sierra):

- Se desestima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II.

IES Maestro Juan Rubio (La Roda):

- Se desestima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio II.

CIUDAD REAL**IES Miguel de Cervantes Saavedra (Alcázar de San Juan):**

- Se estima la reclamación presentada por la Base 4 / Criterio VI

CUENCA**CEIP El Carmen (Cuenca):**

- Se desestima la reclamación presentada por Base 3 y por Base 4 / Criterio IV

CEIP Infanta Cristina (El Provencio):

- Se desestima por no haberse acreditado los requisitos establecidos para la Base 4 / Criterio II

GUADALAJARA

No se presentan reclamaciones al anexo provisional

TOLEDO**Reclamaciones estimadas**

CEIP Virgen de la Oliva (Almonacid de Toledo) Base 4 / Criterio IV

IES La Besana (Corral de Almaguer) Base 4 / Criterio II

IES Profesor Emilio Lledó (Numancia de la Sagra) Base 4 / Criterio II

CEIP Santiago Cabañas (Quero) Base 4 / Criterio IV

IES Arcipreste de Canales (Recas) Base 4 / Criterio II ESO y CFGB IES Cañada Real (Valmojado) Base 4 / Criterio I

Aula E. Especial IES Cañada Real (Valmojado) Base 4 / Criterio II

Reclamaciones desestimadas

CEIP Inmaculada Concepción (Escalona) Base 4 / Criterio II

IES Antonio Jiménez Landi (Méntrida) Base 4 / Criterio II

IESO Olías del Rey (Olías del Rey) Base 4 / Criterio II

CEIP Antonio Machado (Talavera de la Reina) Base 4 / Criterio IV

IES Juan Antonio de Castro (Talavera de la Reina) Base 4 / Criterio II

IES Galatea (Yeles) Base 4 / Criterio VI

IES La Cañuela (Yuncos) Base 4 / Criterio II

CEIP Villa de Torrijos (Torrijos) Base 4 / Criterio II

→ Con respecto a estos dos últimos centros educativos **CCOO** pide a la Consejería que estudie estos casos de forma particular ya que, por un lado, aunque el **IES La Cañuela (Yuncos)** en porcentaje no llegan al mínimo exigido se trata de un centro que siempre ha sido de difícil desempeño, centro que tiene una ratio de media de 30 alumnos y tiene porcentajes altos de diversidad, en concreto, con alumnado con desconocimiento de idioma, con diferentes niveles de escolarización y alumnado que viene familias muy desestructuradas. Y, por otro lado, el **CEIP Villa de Torrijos (Torrijos)** aunque a fecha 15 de septiembre el porcentaje de ACNEAE no llega al 20 % hay que decir que están en más de un 18 %, que es una zona limítrofe a Madrid y este centro tiene la matrícula viva y todas las semanas están matriculando. Y en estos casos la matriculación, en general, es de alumnado con desconocimiento de idioma y/o alumnado sudamericano que viene con desfase curricular grande. Además, siempre al final de curso se llega a ese mínimo 20 %.

→ Desde **CCOO** creemos que hay una necesidad de que se baje esa tasa del 20 % de ACNEAEs para que el centro tenga el reconocimiento de difícil desempeño.

El Director General indica que revisarán estos casos, además, anuncia que habría que hacer una revisión a la normativa sobre centros de difícil desempeño para que no surjan este tipo de contradicciones.

Por otra parte, nos informa de que mañana, 29 de octubre se publicará el Concurso General de Traslados y nos aclara que para justificar en el baremo estar en un centro de difícil desempeño el trámite es:

- a) si se trata de un puesto concreto lo debe certificar el director, como por ejemplo un puesto en un Aula TEA.*
- b) Si se trata de un centro directamente se puede solicitar la certificación a personal de la delegación correspondiente.*

Además, se puntuará siempre según la función que se está desempeñando, esto es, se puntuará si se está en un puesto de difícil desempeño por comisión de servicio o concursillo, aunque el centro definitivo del participante no sea de difícil desempeño.